



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AUDITORÍA

10 Mayo, 2022
UAI-MT/151-2022. INFORME 02-2022

Señores (as)
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba

Asunto: Estudio de Auditoria de Carácter Especial “Arqueo de la Caja Chica”

Me permito remitirle el informe No. UAI-MT/151-2021, INFORME 02-2021 en el cual se consigna el resultado del estudio de carácter especial de “Resultado del arqueo de la caja chica”, preparado por esta Auditoría Interna, en el cual se consignan los resultados del informe correspondiente.

La información que se solicita en este estudio para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones, deberá remitirse en los plazos indicados, a mi persona. Además, deberán hacer entrega de una copia del informe a los encargados del seguimiento de recomendaciones, quienes deberán brindar la información que se le requiera a efectos de dar el seguimiento correspondiente a cada una de las recomendaciones del informe. Las funciones asignadas a los encargados del seguimiento de recomendaciones no deberán confundirse con las del destinatario de las recomendaciones, pues este último es el único responsable de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a éstas e informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

En caso de que se incumpla con estas recomendaciones en forma injustificada, una vez agotado el plazo otorgado para cumplirlas, esta Auditoría Interna podrá iniciar una investigación para la determinación de eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes:

Karleny Salas Solano
Auditora

Licda. Zully Aguilar Monge
Asistente de Auditoria



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

**10 Mayo, 2022
UAI-MT/151-2022. INFORME 02-2022**

RESUMEN EJECUTIVO

El presente es un estudio de carácter especial basado en el cumplimiento del artículo 22 inciso b) Competencias de la Auditoría de la Ley General de Control Interno, dicho estudio se recalca la importancia de verificar la actuación de la administración con respecto a la gestión del fondo de la caja chica.

En el presente estudio se detectó la utilización de mecanismos de compras que actualmente no se encuentran normados por una política, directrices y /o incorporado en la normativa interna generando esto en una serie de debilidades de control interno, así como recomendaciones de informes anteriores que no han sido subsanados.

Por lo anterior se emiten recomendaciones que van orientadas a que la Administración activa realicen análisis e implementación procedimientos, y procesos de acuerdo a la Ley de Control Interno con el fin de ejercer una gestión eficaz y eficiente ejecución de los procesos, para fortalecer la gestión de la municipalidad y subsanar las debilidades determinadas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

10 Mayo, 2022
UAI-MT/151-2022. INFORME 02-2022

1. INTRODUCCION

1.1 Origen del Estudio

El presente informe se realiza de conformidad con el programa de trabajo de Auditoría para el periodo 2022.

1.2 Objetivo del Estudio

Contribuir al fortalecimiento de los procedimientos de control, eficiencia y eficacia de las operaciones relacionadas con el manejo del efectivo de la caja chica.

1.3 Objetivos específicos

Analizar y evaluar la efectividad del control interno en el manejo de la caja chica y comprobar que se ajustan al marco de legalidad y eficiencia en el manejo de los fondos públicos.

1.4 Alcance del Estudio

El alcance del presente estudio se efectuó casi en conformidad con el “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, así como la normativa y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, relativos al Control Interno y al ejercicio de la función de las auditorías internas en materia de fiscalización control y la normativa interna institucional.

1.5 Limitaciones

No se presentó ninguna limitación

1.6 Comunicación de Resultados

La Auditoría Interna en concordancia a la Norma No. 205 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, realizó el día 10 de mayo del 2022, la comunicación de resultados del estudio denominado: “Estudio de Auditoría de Carácter Especial “Arqueo de la Caja Chica”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

10 Mayo, 2022
UAI-MT/151-2022. INFORME 02-2022

El 10 mayo del 2022 se le expuso el Borrador del Informe al Administrador del Comité con el fin de que realizaran las observaciones necesarias, al capítulo de recomendaciones, o propusieran soluciones alternas para los hallazgos detectados.

2 RESULTADOS

Derivado del análisis de la información y de las pruebas de cumplimiento, se obtuvieron los siguientes resultados:

2.1 Carencia de un manual de procedimientos en los procesos de caja chica.

No se cuenta con un manual de procedimientos formalizado, referente a la comunicación, solicitud, registro, administración, custodia, control, seguimiento u otros, de la caja chica a la fecha de este informe. Con el fin de fortalecer el control interno se debe de contar con un manual de procedimiento debidamente formalizado, en donde indiquen las etapas del proceso.

Criterio

Al respecto, el punto 4.2 de las Normas de control interno para el sector público, refiere a la necesidad de documentar las actividades de control interno mediante manuales de procedimiento. Además, la Ley General de Control interno, en el artículo 15, inciso a) indica que serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados “Documentar, mantener, actualizados y divulgar internamente, la política, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno y de prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de las funciones, y en el inciso b) señala que se debe “ documentar, mantener, actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente , entre otros asuntos, los siguientes: i. La autoridad y la responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución y ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

10 Mayo, 2022
UAI-MT/151-2022. INFORME 02-2022

A continuación, se detallan el resultado del arqueo de la caja chica efectuado el 29 de abril del 2022, el fondo es por un monto de ₡100.000,00 determinando las siguientes situaciones:

- 2.2** Se presentó un sobrante de ₡855,00. El depósito fue realizado el 03 de mayo de los corrientes, es decir, casi dos días hábiles de la fecha que se realizó el arqueo, esto incumple con lo señalado en el Reglamento para Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, artículo No. 14 inciso g). Como se aprecia a continuación:

Artículo 14.—Facturas, recibos y otros comprobantes.

g) Todo sobrante de efectivo detectado en un arqueo de Caja Chica será inmediatamente depositado en la cuenta corriente respectiva.

- 2.3** Se evidenció que, aunque se cuentan con boletas de solicitud de bienes, los mismo, no son utilizados, esto incumple con lo señalado en el Reglamento para la Organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, en el artículo 19 inciso o).

Artículo 19 °. —Son funciones del Tesorero (a) las que se detallan enseguida:

o) Tramitar las compras de materiales deportivos, o de oficina que sean requeridos y necesarios, para el Comité Cantonal, según los respectivos procedimientos legales.

- 2.4** Los resultados de los arqueos realizados por los miembros de la Junta se encuentran custodiados en un folder y dichos documentos no se encuentran foliados. Con respecto a lo anterior, se evidencia que se incumple con lo que indica Ley General de Control Interno en su inciso a).

Artículo 15.—Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

10 Mayo, 2022
UAI-MT/151-2022. INFORME 02-2022

prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

- 2.5** Se evidenció en el arqueo de la caja chica realizado por la Administración en el mes de marzo del 2022, contaba con ₡4.855,00 en efectivo, es decir, ya se había gastado un 95.14% del fondo, lo anterior, incumple con lo señalado en el Reglamento para Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, artículo No. 08:

Artículo 8°—Montos para reintegro.

Los reintegros deberán gestionarse al consumirse el 70% del monto del fondo, con el objeto de poder cubrir con el 30% del fondo restante, aquellos gastos necesarios en tanto se recibe el monto presentado a reintegro.

- 2.6** No se logró observar el arqueo del mes de abril del 2022 por parte de los miembros de la Junta Directiva, esto incumple con lo señalado en el Reglamento para la Organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes, en el artículo No. 16 inciso l) Así mismo sería importante analizar lo indicado en el Reglamento para la Caja Chica en su artículo No. 16.

Artículo 16°. —Son funciones del Presidente (a) las que se detallan a continuación:

- l) Efectuar junto con el Tesorero, arqueos mensuales de caja chica y el libro de tesorería, dejar constancia de ello en el libro de actas.

2.7 Seguimiento de recomendaciones:

Se procedió a realizar el seguimiento al oficio No. UAI-MT 126-2022 Informe de labores y seguimiento de recomendaciones-advertencias:

Auditoria de Carácter Especial “Evaluación del control interno en el área de tesorería”

UAI-MT/348-2020-INFORME 04-2020



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AUDITORÍA

10 Mayo, 2022
UAI-MT/151-2022. INFORME 02-2022

Con	Recomendaciones	Estado	Justificación no implementación
4.1	Elaborar, aprobar, divulgar e implementar el manual de procedimiento interno del proceso los valores y efectivos del Comité.	Pendiente	No se proporcionó información
4.3	Analizar las debilidades de control interno de la caja chica y realizar los ajustes correspondientes en el reglamento de caja chica. Presentarlo al Concejo Municipal para su aprobación. Ver cuadro observaciones.	Pendiente	No se proporcionó información
	b-4 No disponen de un comprobante de solicitud de compra por medio de caja chica donde se indique la necesidad, la justificación de la compra y las respectivas firmas de solicitud y su aprobación.	Ejecutado	
	b-5 No se logró observar la verificación de contenido presupuestario antes de autorizar una compra por caja chica, para evitar sobrepasar el tope presupuestario asignado.	Pendiente	No se proporcionó información
	a. Registro contable Se observa los estados financieros al 31 de agosto del 2020, el registro contable de la cuenta No. 1001-001-001, denominada "Caja chica administrador" por un monto en negativo de 4.158. El fondo es de 100.000 colones.	Pendiente	
	b. Monto Con respecto a lo anterior, no se evidenció el estudio técnico que sustente el monto de la caja chica sea de 100.000 colones.	Pendiente	No se proporcionó información



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

10 Mayo, 2022
UAI-MT/151-2022. INFORME 02-2022

4,8	Realizar un estudio del monto del fondo fijo de la caja chica, con el fin de determinar si el monto actual se ajusta a la realidad de la operacional del Comité, tomando en cuenta el concepto de naturaleza del fondo	Pendiente	No se proporcionó información
4,9	Analizar y ejecutar las acciones correspondientes sobre la custodia de las garantías de participación y cumplimiento.	Pendiente	No se proporcionó información

3 CONCLUSIONES

Este estudio permitió evidenciar que existe una serie de debilidades de control interna que se deben de analizar y generar las correcciones correspondientes en el manejo de la caja chica.

4 RECOMENDACIONES

De conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a), b),c); 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el fin de subsanar la debilidades de control interno señaladas en el presente informe, se recomienda:

Junta Directiva.

En su condición de administrador general y de su responsabilidad de vigilar por la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, tal como lo establece el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, se le emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe. Para el cumplimiento de las recomendaciones, deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

10 Mayo, 2022

UAI-MT/151-2022. INFORME 02-2022

De conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a), b),c); 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el fin de subsanar la debilidades de control interno señaladas en el presente informe, se recomienda:

- 4.1** Elaborar, aprobar, divulgar e implementar el manual de procedimiento interno en los procesos de caja chica. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 30 de setiembre del 2022. (Ver apartado 2.1)”
- 4.2** Cumplir con lo establecido en el artículo 14 inciso g) del Reglamento de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 30 mayo del 2022. (Ver apartado 2.2)”
- 4.3** Cumplir con lo establecido en el artículo 19 inciso o) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 30 de mayo del 2022. (Ver apartado 2.3)
- 4.4** Analizar e incluir en el reglamento de caja chica, realizar el foliado de los documentos de los arqueos, esto con el fin de mejorar el control interno. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 31 agosto del 2022. (Ver apartado 2.4).
- 4.5** Cumplir con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 30 mayo del 2022. (Ver apartado 2.5)
- 4.6** Cumplir con lo establecido en el artículo No. 16 inciso l) del Reglamento para la Organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 30 de mayo del 2022. (Ver apartado 2.6)
- 4.7** Cumplir con las recomendaciones señaladas en los informes de UAI-MT 126-2022 Informe de Labores y Seguimiento de Recomendaciones- Advertencia. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 30 junio del 2022. (Ver apartado 2.7)”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

10 Mayo, 2022
UAI-MT/151-2022. INFORME 02-2022

Remitir a la Auditoria, en el plazo de diez días contados de la fecha de recibido de este documento, el cronograma de actividades para dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones emitidas en el presente informe.

Finalmente recordamos a su Despacho que dispone de 30 días hábiles para ordenar la ejecución de las recomendaciones, según lo dispuesto en el Ley General de Control Interno N° 8292, artículo N° 37.